

En los casos de claras infracciones del Derecho comunitario, la Comisión debería tener derecho a adoptar una decisión prejudicial e imponer al Estado miembro el cumplimiento de la legislación comunitaria. El Estado miembro objeto de la decisión de la Comisión podría, a su vez, recurrir ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas. A este Tribunal se le exigiría siempre examinar con carácter de urgencia las decisiones prejudiciales de la Comisión para no atentar contra la seguridad jurídica de los Estados miembros. Asimismo, es necesario acelerar el proceso de toma de decisiones del TJCE, a lo que, en parte, se aspiró con las disposiciones adoptadas en Niza en 2000.

1. ¿Considera la Comisión que la actual aplicación de la legislación de la UE es demasiado lenta y aleatoria?
2. ¿Tiene previsto la Comisión proponer en la próxima Conferencia Intergubernamental que se le conceda el derecho y la obligación de adoptar decisiones prejudiciales?
3. En caso negativo, ¿cómo va a intervenir la Comisión en situaciones insatisfactorias?

(¹) DO L 105 de 23.4.1983, p. 64.

Respuesta del Sr. Prodi en nombre de la Comisión

(27 de noviembre de 2002)

1. Los datos recogidos en los informes anuales, que desde hace diecinueve años la Comisión envía al Parlamento sobre el control de la aplicación del Derecho comunitario, en opinión de la Comisión no permiten considerar que la ejecución de la legislación comunitaria sea lenta y aleatoria, como juzga Su Señoría.
2. La Comisión recuerda a Su Señoría que el artículo 88 del Tratado CECA establece un procedimiento por el cual el incumplimiento de las obligaciones que incumben a los Estados miembros en virtud de este Tratado se hace constar por medio de una decisión motivada de la Comisión, decisión contra la cual el Estado miembro de que se trate puede presentar un recurso ante el Tribunal de Justicia. En esta fase de los debates de la Convención, la Comisión no se ha pronunciado todavía sobre si es o no oportuno instaurar un procedimiento similar en el marco del nuevo Tratado.
3. La reflexión iniciada, especialmente en el marco del Libro blanco La gobernanza europea (¹), ilustra la atención que presta la Comisión al ejercicio de su papel de guardiana de los Tratados, incluso desde el punto de vista de la prevención que no se aborda en la pregunta y cuyo desarrollo considera esencial.

(¹) DO C 287 de 12.10.2001.

(2003/C 222 E/034)

PREGUNTA ESCRITA E-2946/02 de Alexandros Alavanos (GUE/NGL) a la Comisión

(18 de octubre de 2002)

Asunto: Peligros para las ballenas debidos a la utilización de tecnología de alta frecuencia en maniobras navales

Recientemente, Greenpeace responsabilizó a la OTAN de la muerte de 16 ballenas ocurrida durante las maniobras navales realizadas en las Islas Canarias, alegando que se debían a la contaminación acústica originada por la utilización de sonares de alta frecuencia. Numerosas organizaciones ecologistas no gubernamentales, como Natural Resources Defense Council (NRDC), consideran que la expansión de esta tecnología representa un gran peligro para la supervivencia de muchas especies marinas.

¿Contempla la Comisión llevar a cabo investigaciones y exigir responsabilidades? ¿Qué iniciativas concretas piensa tomar con el fin de impedir la utilización de este tipo de sonares? ¿Incluye dentro de sus prioridades, en el marco de la protección del medio marino, encomendar a una comisión especial el estudio del impacto de estas tecnologías en la fauna marina y evaluar posibles soluciones alternativas? ¿En qué lugares del Mar Mediterráneo existen mayores riesgos?

Respuesta de la Sra. Wallström en nombre de la Comisión

(3 de diciembre de 2002)

Se ruega a Su Señoría se refiera a la respuesta de la Comisión a la pregunta escrita E-2797/02 de la Sra. Lucas ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Ver página 17.

(2003/C 222 E/035)

**PREGUNTA ESCRITA P-2950/02
de Juan Ojeda Sanz (PPE-DE) a la Comisión**

(14 de octubre de 2002)

Asunto: Red de Información sobre la Educación en Europa (NARIC)

La iniciativa de la Comisión de crear una Red de Centros Nacionales de Información sobre el reconocimiento académico (NARIC) en 1984, manifiesta la intención de la UE de proporcionar asesoramiento e informes fiables sobre la homologación académica y validez de títulos, diplomas y períodos de estudio realizados en el extranjero. Una iniciativa que ha fomentado la movilidad de los estudiantes en Europa.

Desde 1984 se han ido introduciendo mejoras y nuevos objetivos entre los que destacaría la voluntad expresa de los Ministros de más de 30 países de crear un espacio europeo de educación para el 2010 en el que los títulos sean comparables de manera más directa, recogido en la Declaración de Bolonia.

Mi pregunta esta centrada en la efectividad y los resultados alcanzados por los centros que componen la Red NARIC.

¿Podría la Comisión proporcionarme las estadísticas sobre el número de alumnos que consultan la red para obtener información relativa al reconocimiento de títulos?

¿Tiene datos la Comisión sobre los resultados de dichas consultas y asesoramiento en las oficinas de los Estados miembros? En caso afirmativo, ¿cuál es la media de tiempo empleada entre la consulta formulada y la respuesta?

Respuesta de la Sra. Reding en nombre de la Comisión

(15 de noviembre de 2002)

La Comisión no tiene en la actualidad estadísticas fiables sobre las cuestiones planteadas por Su Señoría, y únicamente sería posible obtenerlas de cada uno de los centros que componen la Red NARIC. La Comisión tiene previsto determinar, basándose en estudios recientes, si es posible elaborar dichas estadísticas, y no dudará en informar al Parlamento sobre sus conclusiones.

(2003/C 222 E/036)

**PREGUNTA ESCRITA E-2953/02
de Gabriele Stauner (PPE-DE) a la Comisión**

(22 de octubre de 2002)

Asunto: Volumen de pagos a y desde cuentas bancarias de la Comisión

En respuesta a mi pregunta escrita E-1851/02 ⁽¹⁾, la Comisión me ha facilitado una lista de los bancos en los que dispone de cuentas para efectuar pagos a favor y a cargo del presupuesto de la Unión Europea.

Sin embargo, la Comisión ha rechazado indicar cuál fue el volumen de pagos de cada uno de estos bancos en los años 2001 y 2002.